Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	**ESTUDIOS PREVIOS**	GOBIERNO MUNICIPAL ZIPAQUIRÁ CALIDAD DE VIDA

Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ZIPAQUIRA MUEVETE POR TU BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA **2022258990060**	
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	AGOSTO 2022	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	CESAR AUGUSTO OLIVEROS ALARCON	
4. Entidad solicitante:	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ	
5. Tipo de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUEVETE POR TU BIENESTAR, Y EL DESARROLLO DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; Y EL APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ**	
Capítulo II: Descripción técnica		
6. Descripción de la necesidad:	En cumplimiento de los artículos 70, 71 y 72 de la CPC.; a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007 se procede a realizar el presente estudio previo que justifique la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUEVETE POR TU BIENESTAR, Y EL DESARROLLO DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; Y EL APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ** El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá (IMCRDZ) es un ente descentralizado de la administración municipal, cuya misión es prestar servicios de Cultura, Recreación y Deporte con estándares de excelencia, mejorando la calidad de vida de la población de Zipaquirá; dicha misión está asociada al dinamismo de su población, al crecimiento económico, al empoderamiento Regional y Departamental, a la planeación estratégica e integral y a la inversión social. Para dar aplicación efectiva a dichos postulados el INSTITUTO, debe emprender todas las acciones, planes y programas que garanticen que ellos cumplirán sus metas y objetivos conforme lo allí expuesto y debe velar en el desarrollo de sus actividades por el cumplimiento de los programas descritos en el Plan de Desarrollo Municipal que actualmente se encuentra vigente y el cumplimiento de su misión institucional. Así las cosas es claro que en cabeza del IMCRDZ se encuentran múltiples responsabilidades para el cumplimiento de sus fines esenciales, lo cual conlleva al desarrollo de actividades de tipo administrativo, deportivo, recreativo y de actividad física. Es importante mencionar que en estos momentos el I.M.C.R.D.Z. no cuenta con personal que cumpla con las actividades logísticas y de apoyo administrativo, deportiva, recreativa y de actividad física, razón por la cual se requiere contar con un profesional y/o una persona natural que reúna las condiciones necesarias para desarrollar adecuadamente el objeto contractual. **De esta forma, la entidad cuenta con unos recursos destinados GI116434343012022258990060430103755 72.3.2.02.02.009 1318 RB RECURSOS PROPIOS , GI116434343012022258990060430103755 72.3.2.02.02.009 110101 RECURSOS PROPIOS IMCRDZ para contar con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUEVETE POR TU BIENESTAR, Y EL DESARROLLO DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; Y EL APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ con el propósito de dar cumplimiento a los fines propios de la** entidad.	

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:	
7.1. Descripción del objeto a contratar. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):	Se requiere una persona que acredite título profesional en carreras relacionadas con el Deporte, recreación y actividad física y/o una persona natural con experiencia mínima de un año en labores o actividades relacionadas con el objeto de la presente necesidad. La experiencia se demostrara a través de certificaciones laborales o de contratos de prestación de servicios expedidos por entidades públicas o privadas donde conste la ejecución de actividades relacionadas con el presente objeto contractual
7.2. Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUEVETE POR TU BIENESTAR, Y EL DESARROLLO DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; Y EL APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ**
7.3. Condiciones de la prestación del servicio:	El contratista prestará sus servicios de una manera autónoma e independiente al IMCRDZ.
7.4. Plazo de ejecución del contrato:	TRES (3) MESES, Y QUINCE DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente.
7.5. Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en el Municipio de Zipaquirá, o en los lugares que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
7.6. Obligaciones del contratista:	Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, LA CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** **1)** Desarrollar el objeto de su contrato de manera personal atendiendo las normas, leyes y procedimientos legales, técnicos y de cualquier índole que se desprendan del objeto contratado y que se requieran para su correcta ejecución. **2)** Coordinar junto con el supervisor del contrato a través de acta, las condiciones mínimas de tiempo, modo y lugar sobre las cuales deberán ser ejecutados los servicios contratados de acuerdo a la necesidad del servicio. **3)** Observar en la ejecución del contrato un comportamiento ético, honesto y de buen trato para con los funcionarios, contratista y usuarios del IMCRDZ, garantizando la proyección de la buena imagen de la entidad a la comunidad. **4)** No utilizar el nombre, razón social, instalaciones, equipos, maquinaria, material didáctico e implementación del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá que le fuere entregada con ocasión del presente contrato, para actividades diferentes al desarrollo del objeto contractual o actividades particulares, salvo autorización expresa del INSTITUTO. **5)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **6)** EL CONTRATISTA se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los pagos pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **7)** Implementar el sistema de Gestión de calidad establecido por el IMCRDZ, mediante la aplicación de los procesos, procedimientos, formatos y demás herramientas que le sean socializadas. **8)** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicarse por su cuenta y riesgo los exámenes médicos ocupacionales de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato. **9)** Aplicar las encuestas y auto exámenes establecidos por la entidad, frente al estado de salud, de forma veraz y oportuna, con el propósito de conocer las condiciones de salud del Contratista, a efectos de garantizar su integridad y la de las personas que por razón a la prestación de sus servicios tenga contacto ocasional o permanente. **10)** Utilizar permanentemente y de conformidad con las instrucciones del supervisor, los elementos de bioseguridad y protección personal requeridos durante el desarrollo de sus actividades, con el propósito de garantizar su integridad y la de los usuarios del programa o estrategia respectiva. **11)** Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones el instituto o donde se esté prestando el servicio, garantizando la utilización de la indumentaria institucional del IMCRDZ y mantener su aspecto personal

acorde a su ejercicio profesional. **12)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.**13)** Asistir a las reuniones, actividades, izadas de bandera y/o talleres que sean convocados por el GERENTE y/o SUPERVISOR del contrato. **14)** Disponer de los elementos y medios necesarios para el desarrollo de la estrategia de trabajo en casa, conforme a la circunstancia de emergencia sanitaria decretada a nivel nacional, acatando las medidas y directrices expedidas por el Gobierno Nacional y Municipal. **15)** Presentar al Instituto, a través del supervisor del presente contrato, a más tardar dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de cada corte, el respectivo informe mensual de actividades, junto con sus respectivos soportes documentales que den cuenta de las actividades pactadas y desarrolladas. **16)** Presentar conforme la fecha de periodicidad de los pagos del presente contrato, los comprobantes de pago al sistema de Seguridad social en ARL, salud y pensión en calidad de cotizante independiente. **17)** Tramitar el pago final, anexando paz y salvo informe final e informe consolidado de logros y actividades desarrolladas y relación de pagos de seguridad social y ARL de todos los periodos del contrato. **18)** Cargar y mantener actualizada la hoja de vida a la base de datos del SIGEP. **19)** Manejar la documentación conforme a la gestión documental y lo descrito en las tablas de retención documental. **20)** Utilizar los productos digitales y tecnológicos requeridos por la entidad, dentro del desarrollo de sus actividades contractuales, única y exclusivamente para el cumplimiento de las metas propias de la entidad, con ocasión al Contrato celebrado. **21)** Entregar la información requerida por el área de prensa para diseños publicitarios y cubrimiento de eventos, en los tiempos establecidos de acuerdo a los formatos del SGC. **22)** Apoyar al área de prensa en la difusión de la información a través de las redes sociales y demás estrategias de comunicación. **23)** Adjuntar al SECOP II la correspondiente información previo a la revisión de cada informe mensual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1.**Conformar con las Personas que acceden a servicios recreativos y de actividad física como mínimo 5 grupos regulares (intervenidos dos veces por semana cada grupo en sesiones de una hora con un mínimo de 20 personas cada uno) en el ámbito comunitario priorizando las personas entre 29– 59.. **2)** Conformar 1 grupo de actividad física no regular por lo menos una sesión mensual de una hora, con un mínimo de 30 personas, perteneciente al ámbito comunitario o de salud.**3).** Registrar en un plazo máximo de 3 meses posteriores a la fecha de la firma del acta de inicio del contrato toda la información de los usuarios de los grupos regulares y no regulares que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso contrario se dará por finalizado el contrato de prestación de servicios de manera instantánea por incumplimiento.**4)** Orientar la actividad física musicalizada en los grupos poblacionales buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas según el tipo de población a impactar. **5)** Organizar un evento masivo mensual donde se evidencie la articulación con otras instituciones (IEM) y que busque la participación de todos los grupos poblacionales con un mínimo de 120 personas. **6)** Elaborar y presentar la planeación de actividades mensuales al supervisor del contrato en los formatos establecidos en el SGC.**7)** A la finalización de cada mes presentar al supervisor y/o coordinador del programa de actividad física informe General consolidando con evidencia lo realizado.**8)** Presentar de manera puntual ante el supervisor y coordinación del programa y cuando estos lo soliciten un informe de coberturas por cada grupo asignado según formato suministrado por estos en el cual se relacione la población atendida durante el respectivo periodo. **9)** Abstenerce del uso del celular dentro de los horarios en los cuales se desarrollan clases , actividades y eventos del IMCRDZ. **10)** Planificar, organizar, coordinar, evaluar y entregar informe mensual detallado o cuando el supervisor lo solicite de cada uno de las actividades, clases, eventos realizados bajo su dirección, dejar evidencia fotográfica, certificaciones en los formatos correspondientes y/o soportes documentales **11)** Realizar la medición de la satisfacción de los eventos realizados a nivel central y descentralizado, tabulando y presentando los resultados obtenidos en dicho evento. **12)** Notificar a los formadores y contratistas de los compromisos y/o eventos deportivos a desarrollar en caso que se requiera su apoyo. **13)** Mantener contacto directo con los Rectores, coordinadores y presidentes de JAC. Asignando programas, disciplinas y horarios, previamente concertados entre las partes; **14).**Elaborar y hacer entrega de las actas de compromiso con cada una de las instituciones a las cuales se realiza el evento**. 15)** Garantizar la calidad de la organización de los eventos y actividades deportivas**.16)** Presentar las solicitudes de apoyo a participaciones y/o eventos con una antelación de 20 días calendario, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad. **17)** De ser aprovada la participaciòn por el IMCRDZ, el formador o entrenador dederà hacer entrega al supervisor del contrato los consentimientos informados, donde se evidencie la autorizacion de la participaciòn. **18)**Responder por la integridad, comportamiento y disciplina de los usuarios durante las salidas y/o participaciones, proyectando la buena imagen del municipio y de la Entidad. **19)** Presentar el informe de los resultados obtenidos en salidas y/o participaciones al supervisor del contrato y al area de prensa, dentro del dìa habil siguiente a la finalizacion de la misma**. 20)** Realizar actividades deacuerdo a las condiciones presentadas teniendo en cuenta los factores externos e internos que influyan en el desarrollo normal del contrato.

7.7. Obligaciones del Instituto:	**De acuerdo a la naturaleza del contrato, son obligaciones del Instituto:** **a)** Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida. **b)** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato. **c)** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. **d)** Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Instituto conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue. **e)** Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACION. **f)** Disponer al CONTRATISTA los medios de transporte pertinentes en el tiempo oportuno, para el cumplimiento de las actividades que así lo ameriten.
7.8. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA SUPRIMIR O REFORMAR REGULACIONES, PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES INNESARIOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA” la liquidación no será obligatoria para los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, razón por la cual el presente contrato no requerirá liquidación.
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de acuerdo con lo establecido en el

	artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modalidad mediante la cual se adelanta esta contratación es la Contratación Directa. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá celebrar directamente este tipo de contratos con la persona natural que pueda demostrar su idoneidad y experiencia relacionada con la materia objeto del presente contrato.
9. Interventoría / Supervisión:	COORDINADOR ACTIVIDAD FISICA
Capítulo III: Descripción financiera	
10.Análisis que soporta el valor estimado del contrato:	El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá recibió propuesta para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUEVETE POR TU BIENESTAR, Y EL DESARROLLO DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; Y EL APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ** Propuesta presentada por MARTHA CONSUELO RODRIGUEZ CHOLO por valor de **($7.290.391) SIETE MILLONES DOSIENTOS NOVENTA MIL TRESIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS**. Ésta propuesta reúne las condiciones necesarias, de acuerdo con los intereses técnicos y económicos, para la ejecución del objeto contractual.
11. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:	

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	FUENTE	VALOR
GI116434343 01202225899 00604301037 5572.3.2.02.0 2.009	1318	RB RECURSOS PROPIOS	RB RECURSOS PROPIOS 1318	$ 6.599.524

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	FUENTE	VALOR
GI1164343430 120222589900 604301037557 2.3.2.02.02.00 9	110101	RECURSOS PROPIOS IMCRDZ	RECURSOS PROPIOS IMCRDZ 110101	$690.867

12. Forma de pago y requisitos:	El valor total del contrato se cancelará mediante TRES (3) actas y/o pagos parciales mensuales cada una por la suma de ($ 2.082.969) DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SECENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL Y UN PAGO FINAL POR VALOR DE ($ 1.041.484) UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL **PARÁGRAFO:** Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado y EL CONTRATISTA, por su parte, deberá presentar informe pormenorizado de actividades y soportes de cotización mensual al sistema de seguridad social en ARL, salud y pensiones.
13.Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable:	Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150, mediante esta modalidad de selección la entidad podrá celebrar este tipo de contrato con la persona natural o jurídica que pueda demostrar su idoneidad y experiencia relacionada con la materia objeto del presente contrato.

14. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	No	Clase:	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	concurrencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento
NO PRESENTACION DE GARANTIAS CORRESPONDIENTES	20	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS POLIZAS ESTABLECIDAS PARA LA CONTRATACION	INICIAR INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO	1	4	5	6	CONTATISTA 100%	IMPLEMENTAR FECHAS CLARAS EN CRONOGRAMA DEL PROCESO Y REQUERIR SU CUMPLIMIENTO INMEDIATO	1	1	1	2	SI	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

INCUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES	SUMINISTRO DE INFORMACION AL	LA OCURRENCIA DE HECHOS DE LA NATURALEZA IMPREVISIBLES E	AUSENCIA DE CALIDAD DEL	INCUMPLIMIENTO DE OTRAS	SUMINISTRO DE INFORMACION AL	LA OCURRENCIA DE HECHOS DE LA
25	**28**	**31**	**23**	**25**	**28**	**31**
ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL
INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
POSCONTRACTUAL	EJECUCION	POSCONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL	EJECUCION	POSCONTRACTUAL
OPERACIONAL	OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERATIVO	OPERACIONAL	OPERACIONALES	OPERACIONAL
QUE LAS PERSONAS EMPLEADAS POR EL CONTRATISTA RECLAMEN A LA	SUMINISTRADO PARA LA LABOR SE ENCUENTRE EN LOS SITIOS DE	NATURALES QUE IMPIDAN LA EJECUCION DEL CONTRATO TALES COMO QUE LAS PERSONAS	QUE EL CONTRATISTA NO EJECUTE EL	QUE LAS PERSONAS EMPLEADAS POR	SUMINISTRADO PARA LA LABOR SE ENCUENTRE EN	NATURALES QUE IMPIDAN LA EJECUCION DEL
ASUMA RESPONSABILIDAD, HACER EXIGIBLE LAS	NAR EN FORMA LEGAL EL MANEJO DE LA	IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DE LABOR CONTRATADA/ADOPTAR	EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO	ASUMA RESPONSABILIDA	NAR EN FORMA LEGAL EL MANEJO	IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DE LABOR
3	1	1	1	3	1	1
3	3	4	5	3	3	4
3	3	3	5	3	3	3
3	5	4	10	3	5	4
CONTRATISTA EN UN 100%	ENTIDAD IMCRDZ EN UN 100% DE ACTIVIDADES	ENTIDAD Y CONTRATISTA EN PARTES IGUALES	CONTRATISTA EN UN 100%	CONTRATISTA EN UN 100%	ENTIDAD IMCRDZ EN UN 100% DE ACTIVIDADES	ENTIDAD Y CONTRATISTA EN PARTES IGUALES
HACER LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA Y HACER EXIGIBLES GARANTIAS RESPECTIVAS	CONLLEVEN EL ADECUADO SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS	TENER ADOPTADOS PLANES DE CONTINGENCIA Y DE URGENCIA MANIFIESTA	HACER EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO RECLAMANDO LA GARANTIA	HACER LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA Y HACER	CONLLEVEN EL ADECUADO SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS	TENER ADOPTADOS PLANES DE CONTINGENCIA Y DE URGENCIA
3	1	1	1	3	1	1
2	1	4	3	2	1	4
2	1	3	3	2	1	3
3	2	4	5	3	2	4
ALGUNAS VECES	SI	SI	SI	ALGUNAS VECES	SI	SI
SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	SUPERVISION DEL CONTRATO	SUPERVISION DEL CONTRATO, SECRETARIA JURIDICA Y CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	SUPERVISION DEL CONTRATO	SUPERVISION DEL CONTRATO, SECRETARIA JURIDICA Y CONTRATISTA

	AUSENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO **23** ESPECIFICO INTERNO POSCONTRACTUAL OPERATIVO QUE EL CONTRATISTA NO EJECUTE EL OBJETO CONTRACTUAL PACTADO EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DIRECTA Y HACIENDO EXIGIBLE LA 1 5 5 10 CONTRATISTA EN UN 100% HACER EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO RECLAMANDO LA GARANTIA RESPECTIVA 1 3 3 5 SI SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS
15. Análisis que sustentan la exigencia de garantías, así como de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar:	Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"*, ésta entidad no solicitará garantía teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la forma de pago, la cual corresponde a actas parciales mensuales una vez se demuestre el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del periodo respectivo.
16.Sujeción Acuerdos	Por tratarse de un proceso de contratación directa, el presente proceso de selección no se encuentra sujeto a ningún Tratado o Acuerdo Comercial.

17. Firma autorizada:

Elaboró:

Firma

CESAR AUGUSTO OLIVEROS ALARCON
COORDINADOR DE ACTIVIDAD FISICA IMCRDZ

Revisó:

Firma

DIEGO GUZMAN
ASESOR JURÍDICO EXTERNO DEL IMCRDZ